239

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 11.362.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS SEÑORES GOMEZ, BEDOYA Y PALEARI, PRESENTADO EN LA LICITACION PUBLICA LLEVADA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DEL PUERTO DE LA CAPITAL EL 20 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, CONFORME A LA LEY DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.-

N. 701.

----------oooo0oooo----------

Asunción, 20 de ~~Noviembre~~ Diciembre de 1.945.-

VISTOS: El expediente Nº 3864, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General del Puerto de la Capital, por el que solicita sea sometido a consideración del Consejo de Ministros la propuesta de los Sres. Gómez, Bedoya y Paleari, presentada en la Licitación Pública llevada a cabo en la Dirección General del Puerto de la Capital el 20 de Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO: 1º) Que el Presupuesto de los Sres. Gómez, Bedoya y Paleari, presentado en dicha Licitación, por la suma de ₲. 72.140:22, está en todo de acuerdo con los informes del Asesor Técnico de la Dirección General del Puerto de la Capital;

2º) Que en fecha 20 de Agosto de 1.945 la Dirección General del Puerto de la Capital llamó a Licitación Pública para la construcción de las obras de ampliación del edificio de la Administración de la mencionada institución;

3º) Que la Dirección General del Puerto de la Capital solicita un refuerzo del 5% sobre el monto del referido Presupuesto para satisfacer gastos imprevistos o modificaciones ulteriores de la obra;

4º) Por tanto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Organización Administrativa,

En Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acéptase el Presupuesto de los Sres. Gómez, Bedoya y Paleari presentado en la Licitación Pública llevada a cabo en la Dirección General del Puerto de la Capital el 20 de Agosto del corriente año, para las obras de ampliación del edificio de la Administración de dicha institución incluso provisión de materiales, por la suma de ₲. 72.140:22 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA GUARANIES CON VEINTIDOS CENTIMOS), conforme a los detalles que obran en el expediente respectivo.-

///....

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 11.362 (Pág. 2.-)

Art. 2°.- Refuérzase el monto del Presupuesto aceptado con la suma de ₲. 3607:01 (TRES MIL SEISCIENTOS SIETE GUARANIES CON UN CENTIMO), equivalente al 5% del mismo para atender gastos extraordinarios que pudieran presentar se durante la ejecución de la obra. La expresada suma estará a disposición de la Dirección General del Puerto de la Capital a estos efectos.-

Art. 3°.- Las diferencias resultantes entre los fondos disponibles según Decreto N° 8878 de fecha 28 de Mayo de 1.945 y el monto de la obra, deberá imputarse en el Presupuesto del próximo ejercicio financiero de la Dirección General del Puerto de la Capital.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-